

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROCEDIMIENTOS INSTRUMENTALES

La entidad responsable del diseño y construcción de todos los procedimientos instrumentales contenidos en este manual, es la Sección AIS/MAP, Oficina de Diseño de Procedimientos Instrumentales.

De acuerdo al DAR- 11 “Servicios de Tránsito Aéreo” párrafo 2.11.4, se aplicarán los criterios contenidos en el DOC 8168-OPS/611, Vol II “Construcción de Procedimientos de Vuelo Visual y por Instrumentos” de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y en el DOC 8262.3B “Procedimientos Instrumentales de Terminal (TERPS) de la Administración Federal de Aviación (FAA) de los Estados Unidos de Norteamérica.

DESIGNADORES PARA RUTAS ATS

El designador de ruta ATS consiste en el designador básico suplementado, si es necesario, por un prefijo.

Designador Básico:

Consistirá normalmente en una letra seguida de un número del 1 al 999. La selección de las letras se hará entre las que a continuación se indican:

- a) **A, B, G, R** rutas internacionales que no sean rutas de navegación de área;
- b) **L, M, N, P** rutas internacionales de navegación de área;
- c) **H, J, V, W** rutas nacionales que no sean rutas de navegación de área;
- d) **Q, T, Y, Z** rutas nacionales de navegación de área.

Prefijo:

- a) **K** ruta de nivel bajo para helicópteros;
- b) **U** ruta establecida en el espacio aéreo superior;
- c) **S** ruta utilizada por aeronaves supersónicas.
- d) **V** ruta nacional basada en VOR establecida en espacio aéreo inferior.